



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 003**

**04 ABR 2017**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, Acuerdo 014 de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que el Secretario de Educación solicitó efectuar traslados dentro de las apropiaciones asignadas a la dependencia a su cargo.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2017.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2017, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre las secciones del presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2017, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017 y dictar otras disposiciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*  
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente *JEM*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER355348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 003**

**(04 ABR 2017)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, contracréditos por la suma de trescientos dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos mcte. (\$318.837.500), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE P ERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE-CON SITUACION DE FONDOS-CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	236.437.500
A.01.05	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
A.01.05.01	SERVICIO PERSONAL APOYO	
A.01.05.01.01	RP. Apoyo Integral al Escolar	82.400.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	318.837.500

**ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2017, créditos por la suma de trescientos dieciocho millones ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos mcte. (\$318.837.500), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
A.01.04.01	MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
A.01.04.01.04	SGP.SD. Modernización en relación con el sector educativo que permita mejorar la eficiencia en la admón. y uso de los recursos físicos, humanos y financieros.	236.437.500
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
A.01.07.02.01	RP. Fortalecimiento de competencias básicas específicas y ciudadanas de la comunidad Educativa.	82.400.000
	TOTAL CREDITOS	318.837.500

**ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.** El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente,

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER159348



Certificado: SC-CER359348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 003**

**(04 ABR 2017)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

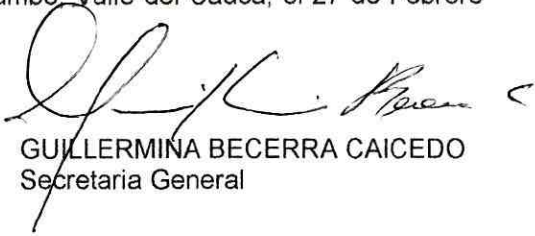
mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 27 de Febrero de 2017.

  
CARLOS ARTURO VILLA LLUNA  
Presidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:



- Marzo 14 de 2017 Se nombró como ponente al Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO, del proyecto de acuerdo 03.
- Marzo 14 de 2017 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-62.
- Marzo 17 de 2017 Estudio
- Marzo 25 de 2017 Primer Debate
- Abril 01 de 2017 Segundo Debate

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

REMISION

Hoy **03 ABR 2017** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Alcaldía  
de Yumbo

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día tres (03) de abril del 2017.

Secretario General Alcaldía,

  
JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil diecisiete (2017).

**SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

  
CARLOS ALBERTO CASTILLO BEJARANO

  
JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ

**PUBLICACIÓN:**

Yumbo, a los cuatro (04) días del mes de abril del dos mil diecisiete (2017), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 003 de abril 04 de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

  
CARLOS ALBERTO CASTILLO BEJARANO

**REMISIÓN:**

Hoy cuatro (04) de abril de dos mil diecisiete (2017), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 003 del 04 de abril de 2017, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con once (11) folios cada uno.

  
JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ

Secretario General